

Int. Cl.: F 16 K



196044

Nº 196.044

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL COMES PLASENCIA.

RESIDENCIA: Gral. Queipo de Llano, 119-

BURJASOT (VALENCIA)

ENUNCIADO: GRIFO MEZCLADOR

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AC/p.p.



196044

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 El invento se refiere a un grifo mezclador que une a una estructura muy simple y a una fácil aplicación el hecho de ofrecer un funcionamiento sumamente eficiente y virtualmente desprovisto de averías de ninguna clase.

5 Como más adelante se verá, el mismo está desprovisto de elementos roscados y de válvulas de tipo convencional, que como se sabe, terminan al poco tiempo ajustando mal sobre sus asientos, y en consecuencia permitiendo fugas de fluido.

10 El grifo que se propone se constituye fundamentalmente a partir de un cuerpo base, que cuenta con un receptáculo central, en donde son recibidos los conductos de los dos fluidos que se tratan de mezclar, siendo selectivamente obturables uno cualquiera de estos conductos, los dos a la vez, o ninguno, a través de un vástago de forma especial que  
15 coopera con una cápsula cilíndrica, de material elástico, alojada en el receptáculo ya citado.

20 El gobierno del vástago que produce la obturación selectiva, o la liberación de los dos conductos de fluido al receptáculo central se realiza deslizándolo dentro de la cápsula elástica y girándolo sobre su propio eje teórico para que ciertas zonas rebajadas que poseen condicionen la salida del fluido, al quedar situadas a la altura de las conducciones del mismo. Se verá luego que el vástago tiene  
25 dos posiciones principales en cuanto a las situaciones que puede adoptar al ser gobernado de manera rectilínea, correspondiendo una al cierre total de las dos conducciones del fluido y la otra a la abertura de una o de las dos de estas  
30 conducciones.

Para que se comprenda más fácilmente las caracterís-



1  
ticas del grifo mezclador que la invención propone se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se representa lo que sigue:

5  
La figura 1ª muestra una sección longitudinal de un grifo construido de acuerdo con el invento, estando el vástago de gobierno en la situación correspondiente al cierre de los dos conductos de fluido que se pueden mezclar.

La figura 2ª representa una vista en alzado, parcialmente seccionada, del vástago de gobierno.

10  
La figura 3ª muestra una vista en planta interior del mismo vástago.

15  
La figura 4ª, finalmente, representa una sección longitudinal análoga a la que se ilustra en la figura 1ª, pero estando el vástago de gobierno en la situación de abertura de una de las conducciones de fluido.

20  
En referencia ahora a una cualquiera de las figuras 1ª y 4ª, se observa que el grifo se encuentra constituido a partir de un cuerpo base (17) que, fundamentalmente, comprende un orificio cilíndrico central (1), regularmente ampliado por su embocadura, como se designa con el número (2) y dos galerías (3) y (4), que desembocan en puntos diametralmente opuestos de la superficie lateral de la parte más estrecha de tal orificio.

25  
Las galerías (3) y (4) se encuentran en comunicación con sendas conducciones (14) y (15), cada una portadora de un fluido, y toda la organización como se verá está concebida para que tales fluidos puedan entrar, cada uno en una ocasión, o los dos a la vez, en el receptáculo (16) que constituye el orificio (1) del cuerpo (17), saliendo desde allí, a través de una conducción no representada, al exterior del

30

14 NOV



196044

grifo.

1

En el orificio (1) se aloja una cápsula cilíndrica y elástica (5), cerrada por el extremo inferior, y dotada de una virola (6) de guarnición, cuya cápsula posee un diámetro ajustado a la sección del orificio (1) y superiormente está dotada de una valona radial (7), a través de la cual se apoya en el escalonamiento y que define el cambio de dimensiones del orificio (1).

5

10

Como en los dibujos se observa, la inmovilidad de la cápsula cilíndrica (5) en su alojamiento viene garantizada por un casquillo (8), de dimensiones aproximadamente equivalentes al diámetro interior de la zona ensanchada (2) del orificio (1), cuyo casquillo se apoya sobre la valona radial periférica (7) y queda retenido en posición a través de una arandela elástica o similar (9).

15

20

El casquillo (8) sirve de guía para el vástago de gobierno (18), que comprende dos porciones muy diferenciadas, una de las cuales (la exterior 10) está dimensionada para poder discurrir libremente a través del paso hacia el (11) del casquillo (8), mientras que la otra (12), siendo sustancialmente cilíndrica, posee un diámetro ligeramente mayor de la cavidad interna de la cápsula elástica (5). Como característica muy importante, sin embargo, hay que destacar que la porción (12) del vástago (8) está rebajada, aproximadamente en la mitad de su longitud, a contar desde el extremo libre interior, según una superficie cónica (13), que como se observa más claramente en la confrontación de las figuras 2ª y 3ª, cubre un sector de aproximadamente 300º de amplitud.

25

30

A partir de esta constitución, el funcionamiento



14 NOV

del grifo mezclador se realiza de la siguiente manera:

Estando el vástago (18) en la posición de máxima penetración sobre la cápsula elástica (5) (posición representada en la figura 1ª), la superficie cilíndrica no rebajada de la porción (12) del mencionado vástago queda enfrentada a las desembocaduras de las galerías (3) y (4), sobre las que presiona las paredes de la cápsula elástica (5), consiguiendo un cierre totalmente hermético.

Estando el vástago (18), por el contrario, en una situación elevada, como la que se representa en la figura 4ª, es la zona rebajada (13) de la porción (12) la que queda a la altura de la desembocadura de las galerías (3) y (4). En tal situación, y debido a la amplitud de esta zona rebajada (13), al menos una de las desembocaduras de estas galerías queda enfrentada a una zona del vástago (18) que, por su especial configuración, no presiona a la cápsula elástica (5) contra dicha desembocadura. Así, la presión de fluido existente en la galería deforma las paredes de la cápsula elástica, permitiendo que el fluido salga y alcance el receptáculo central (16), definido por el orificio (1), para buscar salida desde ese punto hacia el exterior.

En la situación representada en la figura 4ª, donde solamente la galería (4) queda enfrentada a la zona rebajada (13), está permitiendo la salida del fluido de esta galería, manteniendo cerrada la salida por la galería (3), que está en una situación análoga funcionalmente a la que se representa en la figura (1). No obstante, y debido a la amplitud del rebajo (13), puede conseguirse, mediante el giro del vástago (18), que las dos galerías (3) y (4) queden enfrentadas a zonas rebajadas, posibilitándose la salida de los dos

196044

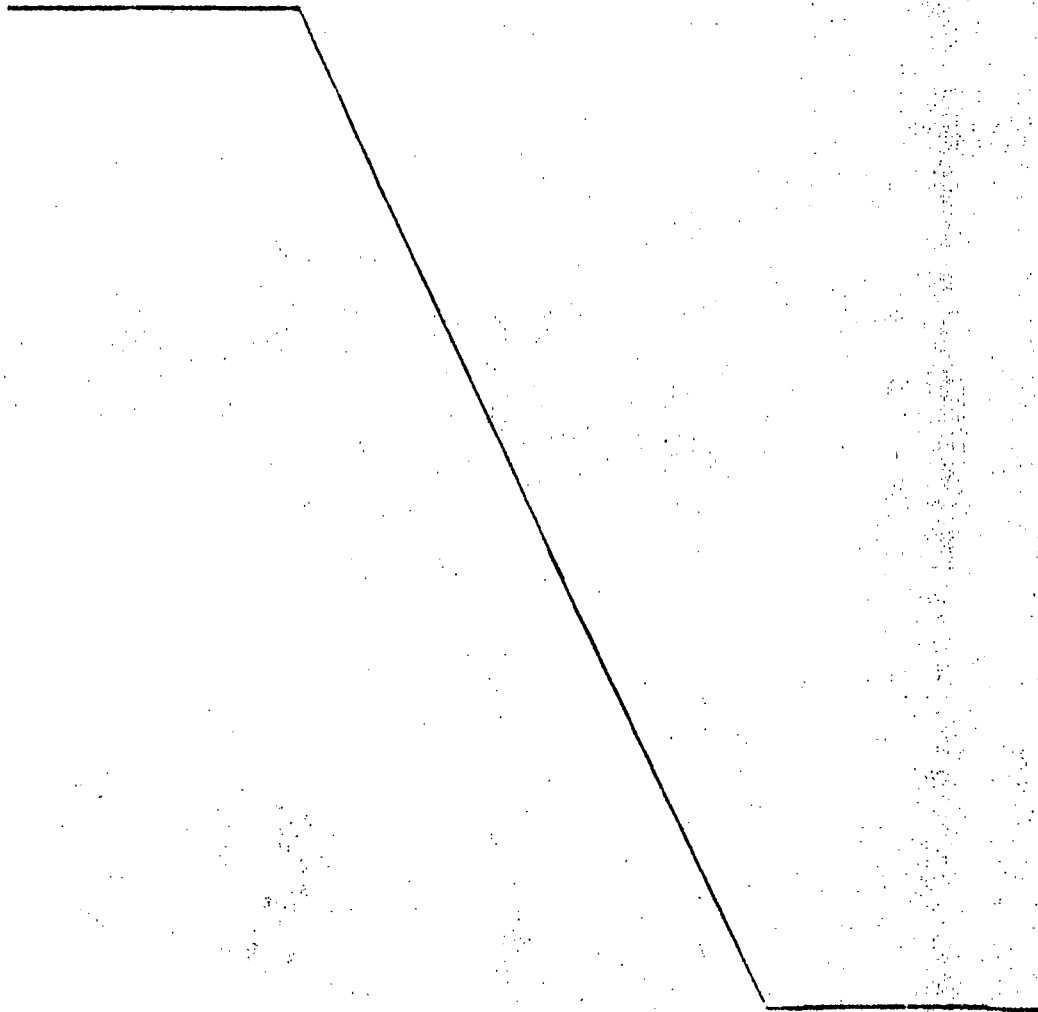
- 7 -



1  
fluidos a la vez. Los fluidos entonces se mezclan en el  
receptáculo (16) y salen mezclados como se pretende.

5  
No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

10  
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1                    1.- GRIFO MEZCLADOR, que esencialmente se caracte-  
riza por constituirse a partir de un cuerpo base que dispone  
de un orificio cilíndrico, central y regularmente ampliado  
por su embocadura, y que tiene practicadas dos galerias que  
5                    desembocan en puntos diametralmente opuestos de la superfi-  
cie lateral de la parte más estrecha de tal orificio, cuyo  
cuerpo se combina con una cápsula cilíndrica, elástica, ce-  
rrada por un extremo dotado de una virola interna de guarni-  
ción y provista por el extremo abierto de una valona radial  
10                    periférica, con la particularidad de que el cuerpo de la  
cápsula se aloja en la ya citada parte mas estrecha del ori-  
ficio, cerrando con su superficie lateral externa las bocas  
de las dos galerias que allí desembocan, mientras la valona  
periférica se apoya en el escalonamiento que determina la  
15                    ampliación de la boca del orificio, todo ello de tal manera  
que el cuerpo de la cápsula quede inmovilizado en tal situa-  
ción con la intervención de un casquillo, que asienta en la  
ampliación del orificio y que es retenido por una arandela  
elastica o similar, sirviendo dicho casquillo simultaneamen-  
20                    te como un medio de guiado para un vástago-leva perforado  
axialmente que presenta una extensión cilíndrica ajustada  
al paso asial del casquillo y una extensión cilíndrica de  
diámetro ligeramente mayor que la cavidad interna de la cáp-  
sula elastica, encontrandose esta segunda extensión rebaja-  
25                    da aproximadamente en la mitad de su longitud, a contar des-  
de el extremo libre, según una superficie cónica que cubre  
un sector de aproximadamente 300°.

30                    2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
GRIFO MEZCLADOR.

196044

-10-



1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas  
mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 octubre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5

10

15

20

25

30

196044

14 NOV 1973  
PATENT OFFICE  
MADRID

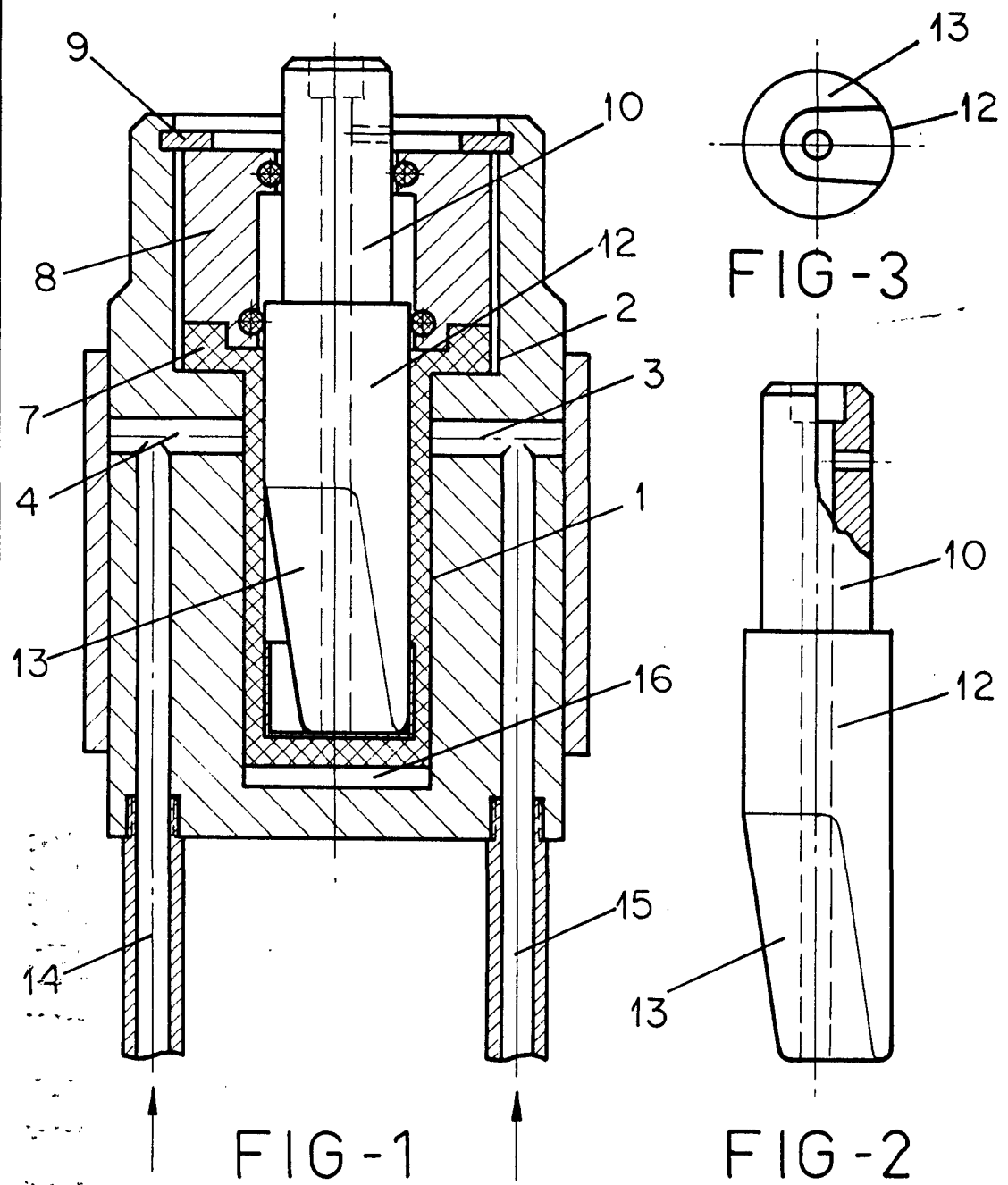


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

196044

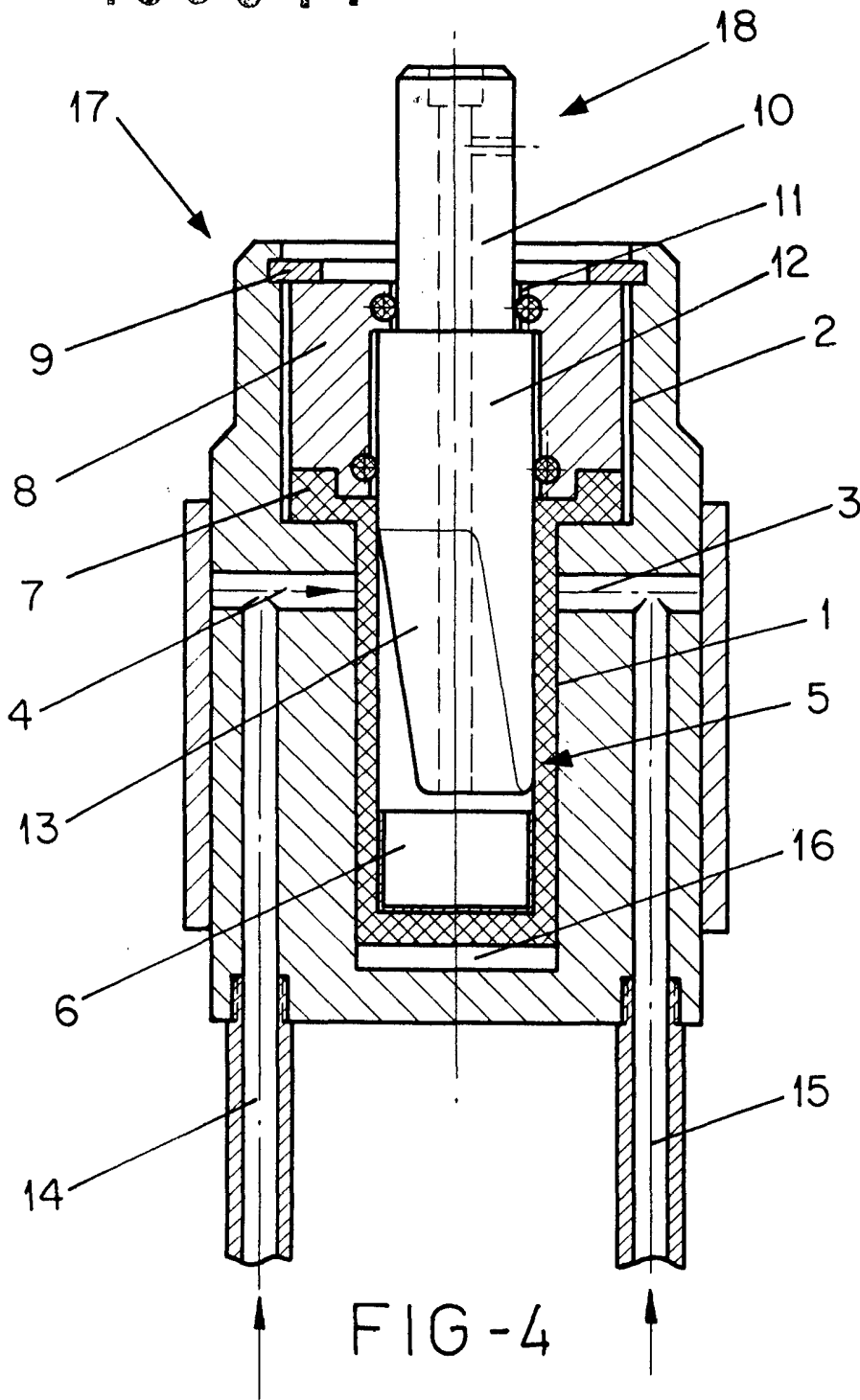


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.